



Al contestar cite el No. 2021-01-070521



Tipo: Salida Fecha: 10/03/2021 12:01:52 AM
Trámite: 16636 - TERMINACIÓN REORGANIZACIÓN Y APERTURA
Sociedad: 79891952 - RAFAEL ERNESTO CADE Exp. 87116
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 14538 - SECRETARIA DE HACIENDA DE BOGOTA
Folios: 1 Anexos: SI
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 415-022653

Bogotá D.C

Señores
Secretaría de Hacienda de Bogotá
radicacion_virtual@shd.gov.co
Carrera 30 # 25 - 90
Ciudad

Ref.: Registro Proceso de liquidación judicial de la persona natural comerciante Rafael Ernesto Cadena Parga.

Respetados Señores:

De conformidad con lo establecido en los artículos 47,48 y 50 de la Ley 1116 de 2006 y el decreto 772 de 2020, me permito remitirles para su conocimiento copia del auto identificado con número de radicación **2021-01-031492 del 10 de febrero 2021**, mediante el cual, esta Superintendencia de Sociedades, ordenó la terminación del proceso de reorganización y decretó la apertura del proceso de liquidación judicial simplificada de los bienes de la persona natural comerciante **Rafael Ernesto Cadena Parga**, identificado con C.C. **79.891.952**, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.

Por lo anterior, para mayor información respecto del proceso de liquidación judicial simplificada de la citada persona natural comerciante, les informamos que se pueden comunicar con el liquidador del citado proceso, Doctor **Rafael Ernesto Cadena Parga**, en la siguiente dirección: Calle 125 # 45 A – 08 Piso 2 en Bogotá D.C., Teléfono Fijo: 8 01 86 94, Celular: 313 461 70 51, Correos electrónico: serratodelrio@gmail.com.

Cordialmente,

SINDY VANESSA OSPINA SANCHEZ
Secretario Administrativo del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: Actuaciones
ANX: Auto identificado con número de radicación 2021-01-031492 del 10 de febrero de 2021.
CF: M5539



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa y más empleo.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01 8000 11 43 19
Tel: (57-1) 2201000
Colombia

